



RESOLUCIÓN N° 240 /2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB), PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y TASACIÓN DE ANIMALES PARA SUBASTA PÚBLICA.

Asunción, 19 de mayo de 2.025.-

VISTA: La Nota DP N° 03/2025, de fecha 09 de mayo del año en curso, presentada por la Lic. Alba Silva, Jefa del Dpto. de Patrimonio, a través de la cual solicita la autorización vía Resolución Institucional, para realizar viaje al Centro de Investigación Barrerito, para los funcionarios: Lic. **Alba Silva, Sra. Marlene Benítez** y como chofer designado el **Sr. Dionisio Leiva**, por 5 (cinco) días, del 19 al 23 de mayo de 2025, para realizar trabajos de verificación y tasación de animales para Subasta Pública, autorizada por Resolución IPTA N°223/2025, y el pago de viático correspondiente, (Expte. RESOLN°0022-2025); y,

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección Financiera, por actuación de fecha 09/05/2025, deriva el Expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar la autorización correspondiente, para el pago de viáticos.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjunta el informe de disponibilidad presupuestaria y deriva a la Dirección de Asesoría Jurídica para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por actuación del 16 de mayo del corriente año deriva el parecer jurídico expresando ... “Visto los documentos obrantes en el expediente no se tiene objeciones legales a la solicitud de autorización y pago según lo solicitado por la DGAF”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, a funcionarios del Departamento de Patrimonio del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a realizar viaje al Centro de Investigación Barrerito (CIB), a efectos de llevar a cabo trabajos de verificación y tasación de animales para Subasta Pública, autorizada por Resolución IPTA N°223/2025, por 6 (cinco) días, del 19 al 23 de mayo de 2025, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Lic. Alba Silva**, Jefa Dpto. de Patrimonio C.I N° 4.517.530.-
- ✓ **Sra. Marlene Benítez**, Técnica del Dpto. de Patrimonio C.I N° 3.395.296.-
- ✓ **Sr. Dionisio Leiva**, Chofer designado C.I N° 1.825.566.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaría General

Presidente – IPTA